

Olayaqui, 20 de Marzo de 1999.

Señores
Junta General Ordinaria de Accionistas de
HACIENDA LOS CHAMACOS S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario Principal. Cúmplome informar que los administradores de la Compañía. HACIENDA LOS CHAMACOS S. A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Peridas y Ganancias y demás anexos habiendo brindado la colaboración necesaria en la elaboración de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el Balance presentado al término del ejercicio de 1998 reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad considero que la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales, libro de actas de Comisario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los ingresos en 1997 fueron de S/. 29'618.039 y en el año 1998 no se presentan ingresos. En 1997 se obtuvo una utilidad neta de S/. 1'900.000 y en 1998 no se presenta resultado.

El activo corriente ha disminuido de S/. 23'151.556 a S/. 24'462.606.

No existe comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y no se desarrollo operaciones por lo que compañía no presenta resultados.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Susana García
Sra. Susana García.
Comisario.

22 MARZO 1999

